

Habilitan la inscripción de operadores turísticos para el Previaje 3

29/06/2022



El Gobierno habilitó hoy la inscripción para prestadores turísticos a una nueva edición del programa PreViaje, con miras a promover el turismo nacional y el consumo de servicios en temporada baja.

Se trata de la tercera edición de la iniciativa y la inscripción es un requisito indispensable aunque se haya participado en las dos anteriores, aclaró el Ministerio de Turismo y Deportes. La medida se formalizó por medio de la Resolución 303/2022, publicada en el Boletín Oficial.

Para registrarse, los operadores turísticos deberán ingresar a www.previaje.gov.ar y hacer click en «Soy prestador». Allí podrán observar el listado de códigos de AFIP habilitados para formar parte del programa y los respectivos topes de crédito que cada uno genera.

Al ingresar con la clave fiscal e indicar el correo electrónico, deberán cliquer para registrarse y completar el formulario; cuando se indique el número de CUIT, la razón social aparecerá automáticamente.

También hay que seleccionar el código de la AFIP con el que deseen registrarse, en caso de estar inscripto en más de uno, prestando atención especial a los topes, explicó el Ministerio de Turismo y Deportes.

Además, puntualizó que si el código se corresponde a agencias de viajes, el número de legajo será completado automáticamente y, en caso de constatarse alguna inconsistencia, no se abrirá la posibilidad de avanzar con el registro y los prestadores deberán contactarse con la Dirección Nacional de Agencias de Viajes para modificar esa situación.

Si el código se corresponde a alojamiento, se tendrá que indicar el respectivo número de habilitación. Llegado a este punto, es necesario agregar los datos de el/los establecimiento/s según corresponda: por ejemplo, al inscribir una cadena de hoteles, se podrá detallar localidad y nombre de fantasía de cada uno de ellos, siempre y cuando estén registrados bajo el mismo CUIT.

El Poder Ejecutivo recordó que al inscribirse como prestador, se asume el compromiso de aceptar pagos con la tarjeta PreViaje en el comercio y consignar toda la información de los servicios contratados en los comprobantes que se emitan.

También, subrayó que en esta nueva edición no se aceptan compras en efectivo: los servicios deben ser abonados mediante tarjeta de débito y/o crédito, billetera virtual o transferencia.

Más de cinco millones de personas accedieron al beneficio del PreViaje durante las dos primeras ediciones, generando ingresos superiores a los \$165.000 mil millones para el sector turístico, uno de los más golpeados por la pandemia.

Las personas que realicen compras anticipadas de servicios turísticos al amparo de la nueva edición del Programa percibirán en concepto de beneficio un crédito equivalente al 50% de las sumas abonadas y acreditadas, que podrá utilizarse exclusivamente en rubros, actividades y prestadores integrantes de la cadena turística de la Argentina.